



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 13 de marzo de 2017
CUDAP:EXP-UNC:0063865/2016

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por la Srta. María José BROGLIA, D.N.I. N° 36.128.63; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar equivalencia directa a la Srta. María José BROGLIA, D.N.I. N° 36.128.63, según el siguiente Plan:

ASIGNATURAS DE LA FACULTAD DE ORIGEN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS U.N.C. Plan de Estudios 2004
Botánica Agrícola	Introducción a las Ciencias Agropecuarias
Química General e Inorgánica	
Matemática I	
Botánica Agrícola	Biología Celular
	Botánica Morfológica
Química General e Inorgánica	Química General e Inorgánica
Matemática I	Matemática I
Matemática II	Matemática II
Realidad Agropecuaria	Observación y Análisis de los Sistemas Agropecuarios
Bioquímica	Química Biológica
	Química Orgánica
Estadística y Diseño Experimental	Estadística y Biometría
Introducción a la Producción Animal	Anatomía y Fisiología Animal
	Prácticas Pre-profesionales II
Práctica de Formación I	Prácticas Pre-profesionales I
Práctica de Formación II	
Examen de Suficiencia de Inglés	Idioma

ARTICULO 2°: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de las Asignaturas reconocidas.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: feaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 3°: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTICULO 4°: Disponer que la firma del Acta de Equivalencia estará a cargo del Sr. Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO 5°: Comuníquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos.


Ing. Agr. (Dr.) E. ABEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 117
E.D./

